



Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Miguel de Tucumán, 9 DIC 2022

VISTO el Expediente N° 12175/2022 por el cual la Vicedirectora de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, mediante Resolución Interna N° 106/2022 solicita la designación de la Psicóloga DOLORES JOSEFINA BASCARY en 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Dirección de Personal y Relaciones Humanas" de 6° año Técnico Químico Agroindustrial, a partir del 3 de agosto de 2021 y por el término de 5 (cinco) años; y,

CONSIDERANDO:

Que la Psicóloga BASCARY se desempeñaba como Docente Regular en 2 (dos) horas cátedra (732) mediante Resolución Rectoral N° 1539/2013, con vencimiento el 2 de agosto de 2016.

Que se encuentran vigentes el Convenio Colectivo para Docentes de Universidades Nacionales y las Resoluciones Rectorales N° 548/2016 y 549/2016 que protocolizan las Actas de Comisión Paritaria Particular (local) Sector Docente, por lo que corresponde prorrogar la designación regular de la Psicóloga DOLORES JOSEFINA BASCARY, por 5 años o antes si se establece el mecanismo de permanencia en la Carrera Docente.

Que se debe nombrar una nueva Comisión Ad-hoc para elaborar la normativa de Permanencia en Carrera Docente.

Que a fojas 8 se encuentra el informe de la Dirección General de Presupuesto, que establece que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar los servicios prestados por la Psicóloga DOLORES JOSEFINA BASCARY, D.N.I. N°: 17.270.657, como Docente Regular de 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Dirección de Personal y Relaciones Humanas" de 6° año Técnico Químico Agroindustrial de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 2 de agosto de 2016 y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Psicóloga DOLORES JOSEFINA BASCARY, D.N.I. N°: 17.270.657, como Docente Regular de 2 (dos) horas cátedra (732) de la asignatura "Dirección de Personal y Relaciones Humanas" de 6° año Técnico Químico Agroindustrial de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia, a partir del 2 de agosto de 2021 y por el término de 5 (cinco) años.

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

7/1

Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

TS/DR. CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA DEL  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN





Universidad Nacional de Tucumán

Rectorado

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

ARTÍCULO 3º.- El vencimiento expresado en el artículo 2º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que la beneficiaria cumpla la edad para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones para los Docentes Preuniversitarios.

ARTÍCULO 4º.- La Dirección de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá ser imputada a los créditos presupuestarios de la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva a la Escuela de Agricultura y Sacarotecnia.

RESOLUCIÓN Nº 896 2022

701

Mue.

*Los dele*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

*Sergio Jose Pagani*  
Ing. SERGIO JOSE PAGANI  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

*Norma*  
Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
CONSEJO DE ESCUELAS EXPERIMENTALES  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN